Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE
Universidad de Cantabria

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA A DEPORTISTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen en el artículo 117 que uno de los objetivos del Servicio de Actividades Físicas y Deportes (SAFD) es "el fomento de la práctica deportiva, la organización de actividades deportivas y la coordinación de las competiciones propias del deporte universitario".

Para conseguir este objetivo la Universidad de Cantabria convoca el programa de "*Ayudas a Deportistas de Especial Relevancia*" correspondiente al curso 2025-26, como un instrumento adecuado para apoyar y recompensar el trabajo de deportistas que por sus cualidades y dedicación consiguen importantes resultados, compaginando "Universidad y Deporte".

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1. REQUISITOS

Podrá obtener el nombramiento de Deportista de Especial Relevancia de la UC, el alumnado que reúna los siguientes requisitos:

1.1. Requisitos académicos

Se deberá cumplir alguno de los que figuran a continuación:

a) Estar matriculado/a en la Universidad de Cantabria en el curso 2025-26 y ser estudiante de primer, segundo o tercer ciclo (grado, máster o doctorado) de titulaciones que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional -a los que se refiere el art. 9 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario-, estudios propios o Programa Senior.

b) Haber estado matriculado/a en la Universidad de Cantabria en el curso 2024-25 y cumplir además el apartado 1.2.4.

1.2. Requisitos deportivos

Se deberá cumplir al menos uno de los siguientes:

1.2.1. Ser en la actualidad o haber sido el año anterior deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

1.2.2. Haber sido convocado/a por cualquier selección nacional en el presente año o haberlo sido en el año anterior.

1.2.3. Pertenecer al plan ADO o ADOP.

1.2.4. Haberse clasificado entre los tres primeros puestos en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) o en Campeonatos Universitarios Internacionales (CUI) organizados por EUSA (European University Sports Association) o FISU (Fédération Internationale du Sport Universitaire).

1.2.5. Haberse clasificado entre los tres primeros lugares en campeonatos de España o ligas oficiales nacionales de máxima categoría o división correspondiente a su edad, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 1 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Universidad de Cantabria
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

Las modalidades deportivas anteriormente mencionadas no se consideran excluyentes entre sí, de modo que las personas solicitantes podrán presentar su solicitud alegando varias de ellas.

Además el SAFD podrá considerar aquellas solicitudes que, no cumpliendo estos requisitos deportivos, justifiquen otros méritos deportivos que se consideren merecedores de esta ayudas.

1.3. Si en el curso 2024-2025 el Consejo Superior de Deportes hubiera convocado Campeonato de España Universitario de su modalidad deportiva y el/la deportista hubiera sido seleccionado/a por el SAFD, deberá de haber participado representando a la Universidad de Cantabria, salvo que hubiera comunicado y justificado por escrito su imposibilidad de acudir y obtuviera la conformidad expresamente a efectos de esta ayuda.

1.4. En caso de haber sido Deportista de Especial Relevancia por esta Universidad en años anteriores, deberá de haber cumplido las obligaciones que figuraban en la convocatoria correspondiente.

2. AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria consistirán en:

a) Una ayuda económica, **dirigida exclusivamente a deportistas de la UC que cumplan el apartado 1.2.4**.

b) Este Vicerrectorado facilitará, en la medida de lo posible, la compaginación de prácticas, exámenes y turnos de estudio a Deportistas de Especial Relevancia que lo soliciten, de acuerdo con la normativa vigente. Esta medida facilitadora se prorrogará automáticamente durante los cursos siguientes, siempre que mantengan su participación en el alto nivel. A tal fin se podrá solicitar la presentación de un certificado que acredite dicha circunstancia.

c) El uso gratuito de las instalaciones deportivas del SAFD, según la modalidad deportiva que practiquen y la disponibilidad de las mismas, incluyendo la sala de acondicionamiento físico (gimnasio). Para hacer uso de la misma, se deberá estar en posesión de la Tarjeta Deportiva.

d) La concesión de créditos ECTS por actividades deportivas, de acuerdo con la Normativa de Gestión Académica para el curso 2025-26.

e) Material deportivo.

Además, podrán solicitar una de las 10 becas de transporte urbano del Ayuntamiento de Santander reservadas a deportistas universitarios, cuyos requisitos se publican en convocatoria específica durante la segunda quincena de septiembre.

3. OBLIGACIONES

Quien reciba el nombramiento como Deportista de Especial Relevancia de la UC deberá:

1°. Acudir al acto público de reconocimiento como Deportista de Especial Relevancia de la UC. En caso de imposibilidad, deberá delegar en otra persona.

2°. Asistir a los Campeonatos de España Universitarios -tanto fases previas como fase final- cuando sea convocado/a por el SAFD, salvo que acredite circunstancias excepcionales.

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 2 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Universidad de Cantabria
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

El incumplimiento de alguno de los apartados anteriores podrá dar lugar a la anulación del nombramiento como Deportista de Especial Relevancia, así como a la pérdida de parte o de la totalidad de la ayuda económica y el reembolso de la misma, en caso de haber sido abonada.

4. DOCUMENTACIÓN, SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo I (Impreso de solicitud)
b) Anexo II (Datos deportivos)
c) Impreso de protección de datos personales
d) Copia del DNI
e) Fotografía deportiva de la persona solicitante, que podrá ser utilizada por el SAFD en publicaciones impresas, página web y redes sociales.

Además deberán adjuntar documentación adicional:

- *Deportistas del apartado 1.2.1*: documentación justificativa del nombramiento.
- *Deportistas de los apartados 1.2.2. y 1.2.5*: certificado emitido por la federación correspondiente.

Las solicitudes se podrán presentar de las siguientes formas:

- **Presencialmente en la Secretaría del Servicio de Actividades Físicas y Deportes (Pabellón Polideportivo, de lunes a viernes laborables de 9 a 14h)**
- **Por correo electrónico** enviado desde la cuenta de usuario para alumnado UC, que deberá remitirse a: **deportes@unican.es**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 10 de octubre de 2025 a las 14:00 h.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes presentadas será la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá requerir a los candidatos la documentación que considere necesaria para aclarar y/o evaluar los méritos alegados.

6. PUBLICACIÓN

Los actos derivados de esta convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios del pabellón polideportivo de la Universidad de Cantabria y en la página web del Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

Santander, a fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Emma Díaz Ruiz de Navamuel

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 3 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Universidad de Cantabria
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

UC | Servicio Actividades Físicas y Deportes

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

CURSO 2025-26

APELLIDOS:

NOMBRE: DNI:

FECHA NACIMIENTO: _ /__/____/ POBLACIÓN:

PROVINCIA: PAÍS:

Correo electrónico UNICAN:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: C.P.:

PROVINCIA: TELÉFONO:

N.° CUENTA (Código IBAN 20 dígitos): **Solo en caso de optar al apartado 1.2.4.**

FACULTAD/ESCUELA:

ESTUDIOS: CURSO:

DEPORTE:

EQUIPO Y CATEGORÍA:

APARTADOS POR LOS QUE SE PRESENTA: (Redondear los apartados que correspondan)	1.2.1.	DAN o DAR
	1.2.2.	Selección Nacional
	1.2.3.	Plan ADO-ADOP
	1.2.4.	Medalla CEU-CUI
	1.2.5.	1°,2°,3° Campeonato Nacional

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

☐ **Copia del DNI**

☐ **Fotografía deportiva de alta resolución (enviar por correo electrónico a deportes @unican.es)**

Documentación adicional:

☐ **Justificación DAR (apartado 1.2.1.)**

☐ **Certificado de la federación correspondiente (apartados 1.2.2. y 1.2.5.)**

☐ **Otra (especificar):**

En Santander, a___de_____de 2.025

Firma:

Servicio de Actividades Físicas y Deportes / Vicerrectorado de Comunidad Universitaria.
Pabellón Polideportivo. Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
deportes@unican.es/ Tlf: 942 20 18 81/87
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 4 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE
Universidad de Cantabria

UC | Servicio Actividades Físicas y Deportes

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ANEXO II

DATOS DEPORTIVOS

NOMBRE:

APELLIDOS:

FACULTAD/ESCUELA:

PLAN DE ESTUDIOS: CURSO:

DEPORTE: CLUB:

CATEGORÍA:

CURRÍCULUM DEPORTIVO (indicar los resultados destacados de los **tres últimos años** indicando la **fecha exacta** de realización)

ACTIVIDAD / CAMPEONATO	RESULTADO	FECHA

En Santander, a___de_____de 2.025

Firma:

Servicio de Actividades Físicas y Deportes / Vicerrectorado de Comunidad Universitaria.
Pabellón Polideportivo. Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
deportes@unican.es/ Tlf: 942 20 18 81/87
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 5 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE
Universidad de Cantabria

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)
FICHERO: "DEPORTES"
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Apellidos: **Nombre:**

D.N.I.:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa, económica y deportiva de las actividades físicas, deportivas, y cursos organizados por la Universidad de Cantabria y la inscripción en actividades de esa naturaleza programadas por otras entidades, así como la administración del servicio y sus instalaciones. Encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional.
LEGITIMACIÓN	RGDP Art. 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una mision realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (art. 22). RGPD Art. 6.1 a) Consentimiento expreso para otra finalidad.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Se prevé la cesión de datos especialmente protegidos a entidades externas a la Universidad, con consentimiento del interesado. Entidades aseguradoras (seguro colectivo de accidentes). No se prevén transferencias internacionales.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio interesado, su representante legal o tutor. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria.

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección: web.unican.es/RGPD/deportes

CONSENTIMIENTO

La presente solicitud conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con el Servicio de Actividades Físicas y Deportes y en general con la Universidad de Cantabria, así como cesiones y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la **Información Adicional** sobre Protección de Datos Personales que se proporciona. Una vez leída la indicada Información Adicional, la presentación de la solicitud con su firma o validación online supone **que Ud. ha leído y entiende la información facilitada y consiente los tratamientos y cesiones indicadas en la misma.**

Consiento el uso por parte del Servicio de Actividades Físicas y Deportes de la UC de las imágenes aportadas junto a esta solicitud y las obtenidas por el propio Servicio en el acto de entrega de la distinción.

Fecha y Firma

Servicio de Actividades Físicas y Deportes / Vicerrectorado de Comunidad Universitaria.
Pabellón Polideportivo. Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
deportes@unican.es/ Tlf: 942 20 18 81/87
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 6 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Universidad de Cantabria
Validez del documento:
COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

UC | Servicio Actividades Físicas y Deportes

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
A DEPORTISTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Presidenta:

Sra. Dña. Emma Díaz Ruiz de Navamuel (Vicerrectora de Comunidad Universitaria)

Vocales:

Sr. D. Eduardo Lamadrid Ruiz (Director del SAFD)
Sra. Dña. Virginia Martínez Cuesta (Técnica del SAFD)
Presidente/a o representante del Consejo de Estudiantes

Secretario/a:

La persona encargada de la administración del SAFD

Código Seguro de Verificación: UCf70djJ-h8dKrg31-q5qTYyK9-AUkhwwuM Página 7 de 7
Firmas
EMMA DIAZ RUIZ DE NAVAMUEL (VICERRECTORA DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA) 18/09/2025 14:19:38
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/